



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL CINCA

856

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel del Cinca, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2026, aprobó inicialmente la Modificación aislada n.º 2 del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado, relativa a la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado (PGOU-S) del municipio a lo establecido en la Ley 2/2023, de 9 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, en relación a la zona de borde.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, al objeto de presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Los documentos que forman parte de la Modificación aislada n.º 2 aprobados inicialmente, podrán ser examinados en las dependencias municipales de Pomar de Cinca en horario de oficina.

San Miguel del Cinca, 3 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.